

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81****PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2011, adoptó acuerdo de Aprobación Inicial del Plan Especial de Apertura de nuevo viario entre los Sectores Tenería I y Tenería II, de esta localidad promovido por el Ayuntamiento de Pinto y someter a información pública este acuerdo.

El período de información pública es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las oficinas municipales, sitas en plaza de la Constitución, número 1 (edificio Servicios Técnicos-Ordenación del Territorio), en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, pudiendo presentarse dentro del mismo las alegaciones que estimen oportunas.

Pinto, a 3 de marzo de 2011.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/2.254/11)